

## **INFORME DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2018, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional Electoral, en adelante INE, debe dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la capacitación contenidas en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en adelante LGTAIP y LFTAIP, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en adelante LGPDPPSO.

En ese sentido, el INE debe observar lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP, así como 11, fracción III; 65, fracciones V y VI de la LFTAIP, y 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la LGPDPPSO, a efecto de proporcionar capacitación continua y especializada a las personas que formen parte del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, así como a todo su personal, en materia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Por su parte, el artículo 24, párrafo 1, fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, en adelante Reglamento de Transparencia, reconoce como funciones del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización del personal o de los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, y la de conocer los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todo el personal del INE.

Asimismo, la referida fracción VI previó la integración de un Grupo de Trabajo, conformado por Consejeras y Consejeros Electorales, con el propósito de aprobar

los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todo el personal del INE, así como las políticas de transparencia.

Por su parte, los artículos 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X y 22, párrafo 2, fracción XI del Reglamento de Transparencia establecen la participación de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en adelante UTyPDP, y direcciones adscritas a la misma, en el desarrollo de dichas políticas y programas.

Asimismo, el artículo 46 del Reglamento de Transparencia señala que el Instituto desarrollará una política de capacitación de su personal, conforme al calendario que apruebe el Comité de Transparencia, a fin de que éstos cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión, protección de datos personales y el buen funcionamiento Institucional.

En el mismo sentido, el artículo 47 del mismo Reglamento, dispone que la UTyPDP es la encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación del personal en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental; quien, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y las áreas centrales, ejecutará y desarrollará a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

Por su parte, el artículo 80 del Reglamento Interior del INE establece como atribución de la UTyPDP, entre otras, la de elaborar y ejecutar los planes y programas de capacitación para los órganos del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

Es así que a partir de la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia, y la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 2015, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Pública en 2016, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley General de Archivos, ambas en 2017, la UTyPDP enfocó sus esfuerzos en la capacitación técnica del personal del INE, considerando la importancia de que éste conociera el marco jurídico aplicable, sus obligaciones, así como las consecuencias de no dar cumplimiento a las mismas.

Lo anterior se ha visto reflejado en la correcta atención que el personal del Instituto ha dado tanto a las solicitudes de acceso a información como a las de protección de datos personales (acceso, rectificación, cancelación y oposición), así como la correcta publicación de información correspondiente a las obligaciones de transparencia del INE.

En efecto, en 2018, de 3,689 solicitudes de acceso a información recibidas, sólo el 2% fueron impugnadas ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en adelante INAI. Asimismo, en materia de protección de datos personales, de las 283 solicitudes atendidas en 2018, sólo fueron impugnadas el 1%. Por su parte, en 2018 el INE obtuvo la puntuación máxima en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, verificación que realiza el INAI sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

## **II. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018**

El artículo 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante LGIPE, establece que el proceso electoral ordinario se inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

En ese sentido, el Proceso Electoral Federal 2017-2018 inició el 8 de septiembre de 2017 y concluyó el 8 de agosto de 2018.

Por su parte, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa establece:

**Artículo 218.** Durante proceso electoral federal se suspenderá la impartición del Programa de Formación, en términos de los lineamientos en la materia.

**Artículo 368.** Las acciones de capacitación del Personal de la Rama Administrativa podrán modificarse, cancelarse o posponerse por las causales siguientes:

[...] d) Por ser proceso electoral federal, pudiendo exceptuarse los relacionados directamente con dicho proceso, y [...]

**Artículo 563.** Durante el proceso electoral local se suspenderá la impartición del Programa de Formación, en términos de los lineamientos en la materia.

Asimismo, el artículo 24 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, cuando lo determine el Secretario Ejecutivo, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, podrá impartir actividades de Capacitación a los Miembros del Servicio durante Proceso Electoral Federal o Local cuando respondan a necesidades imperantes.

Por su parte, el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Administración establece:

## **APOYO PARA GASTOS EDUCATIVOS**

### **OBJETIVO:**

Promover en el personal del Instituto la capacitación constante que le permita especializarse en las funciones laborales que realiza en la institución.

[...]

#### **NORMAS**

[...]

- Se exceptúa al personal sujeto de esta prestación de la acreditación del curso de capacitación ante las instancias señaladas en año de proceso electoral, entendiéndose por esto al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año en que se realice la jornada electoral.  
[...]

Por último, el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral señala en su artículo 384 que los cursos de capacitación se podrán suspender, durante el periodo que dure el proceso electoral, atendiendo a lo previsto en el Estatuto; las Unidades Administrativas deberán prever la situación anterior para programar la capacitación de su personal sin que afecte el desarrollo de sus funciones y la asignación del incentivo, cuando corresponda.

En ese sentido, de conformidad con la normativa citada, la capacitación del personal del INE, tanto miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como personal de la rama administrativa, se debe de suspender o disminuir durante los procesos electorales.

Por ello, en atención a la normativa y derivado del Proceso Electoral Federal 2017-2018, durante 2018, el personal del INE capacitado, en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, disminuyó aproximadamente 15% con respecto al año inmediato anterior.

### **III. GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA**

El Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, conformado en mayo de 2016, tiene entre sus funciones la de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todo el personal del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación aprobados; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar al personal del Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental.

Así, el 12 de septiembre de 2018, mediante acuerdo del Consejo General INE/CG1305/2018, se aprobó la rotación de la Presidencia del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, para quedar a cargo del Consejero Electoral Enrique Andrade González.

En 2018, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia sesionó en cuatro ocasiones y llevó a cabo una reunión de trabajo:

#### **Calendario de sesiones del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia**

<b>Sesión</b>	<b>Fecha</b>
Primera Sesión Ordinaria	1º de marzo de 2018
Segunda Sesión Ordinaria	10 de mayo de 2018
Tercera Sesión Ordinaria	13 de agosto de 2018
Reunión de trabajo	3 de septiembre de 2018
Cuarta Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2018

Fuente: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Los principales acuerdos de las referidas sesiones son los siguientes:

El 1º de marzo de 2018, las personas integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobaron el Informe de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2017, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección

de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se presentó en sesión extraordinaria del Consejo General del 14 de marzo de 2018.

El 13 de agosto de 2018, las personas integrantes del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobaron la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, misma que se aplicó a las Consejeras y Consejeros Electorales y a las personas titulares de las direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, así como de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas.

Por otro lado, en la reunión de trabajo que, en septiembre de 2018, sostuvo el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia con las personas Titulares de las Unidades Técnicas, Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones, se analizaron las áreas de oportunidad derivadas de las resoluciones a los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que ha emitido el INAI.

Por último, en la sesión del 10 de diciembre de 2018, se aprobaron los Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, que se aplicarán a las áreas del Instituto y a las Juntas Locales Ejecutivas a partir de 2019 y, mediante acuerdo INE-GTT-02-2018, se aprobó el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se presentó al Comité de Transparencia en su sesión del 17 de enero de 2019.

#### **IV. CÉDULAS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

Las Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, que aprobó el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se aplicaron en septiembre de 2018 a las Consejeras y Consejeros Electorales y a las personas titulares de las direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, así como de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas.

El objetivo de la encuesta de las referidas cédulas fue identificar las necesidades del personal del INE a partir de las siguientes preguntas: ¿Quiénes necesitan capacitación?; ¿En qué temas necesitan capacitación?; ¿Con qué nivel de profundidad?; y ¿Cuándo y en qué orden deben ser capacitados?

La referida cédula se envió a las 30 unidades responsables del INE y oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales<sup>1</sup>, así como a las 32 Juntas Locales Ejecutivas. Al cierre, se recibieron 20 cédulas de oficinas centrales y oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales (el 66.66% del total); y 18 cédulas de Juntas Locales Ejecutivas<sup>2</sup> (el 56.25% del total).

La capacitación estará disponible para el personal de todos los Órganos Centrales y Delegacionales, independientemente de que hayan remitido o no su cédula.

La información obtenida de las encuestas permitió a la UTyPDP contar con un diagnóstico de la demanda de capacitación, necesario para determinar las prioridades y así contar con elementos para la integración de su Programa de Capacitación.

El detalle de la información recibida resultará muy útil para las acciones que tomará la UTyPDP en 2019 en cuanto a la capacitación que ofrecerá. No obstante, de la

---

<sup>1</sup> Incluyendo a la propia UTyPDP.

<sup>2</sup> Algunas Juntas Locales Ejecutivas incluyeron, en sus cédulas, la información de las Juntas Distritales Ejecutivas.



sistematización de la información de las cédulas recibidas, se encontró, en números agregados, lo siguiente:

En oficinas centrales: 661 personas requieren algún nivel<sup>3</sup> de capacitación en materia de acceso a la información pública; 2,269 en materia de protección de datos personales; 715 en materia de obligaciones de transparencia, y 775 en materia de gestión documental.

Por otro lado, en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas: 2,159 personas requieren algún nivel de capacitación en materia de acceso a la información pública; 2,738 en materia de protección de datos personales; 2,243 en materia de obligaciones de transparencia, y 2,855 en materia de gestión documental.

Así, se observó que la prioridad de la capacitación en Oficinas Centrales debe enfocarse en materia de protección de datos personales. Asimismo, en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se requiere capacitación en todas las materias competencia de la UTyPDP, aunque expresaron una ligera inclinación hacia las materias de gestión documental y protección de datos personales.

Por otro lado, se observó que el mayor número de personal a capacitar en todas las materias corresponde a operativos.

<b>Nivel</b>	<b>Centrales</b>	<b>Delegacionales</b>	<b>Total</b>
<b>Enlaces</b>	169	1614	<b>1783</b>
<b>Mandos Superiores</b>	101	157	<b>258</b>
<b>Mandos Medios</b>	1314	2359	<b>3673</b>
<b>Operativos</b>	2836	5865	<b>8701</b>

Fuente: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

<sup>3</sup> Introdutorio, avanzado y taller.

Asimismo, se observó que el personal directamente encargado de la atención a las solicitudes de acceso a información pública y de datos personales (enlaces de transparencia), del llenado de los formatos de obligaciones de transparencia (enlaces de obligaciones de transparencia) y de los archivos en las áreas (responsables de archivo de trámite) requieren 1,783 capacitaciones en las diferentes materias.

Por último, se observó que 4,699 personas requieren alguna de las capacitaciones introductorias, 4,624 algún curso avanzado en la materia y 5,092 un taller práctico.

<b>Tipo</b>	<b>Materia</b>	<b>Centrales</b>	<b>Delegacionales</b>	<b>Total</b>
<b>Introductorio</b>	<b>Acceso a la Información Pública</b>	325	570	895
	<b>Protección de Datos Personales</b>	607	824	1431
	<b>Obligaciones de Transparencia</b>	484	612	1096
	<b>Gestión Documental</b>	447	830	1277
	<b>Total</b>			
<b>Avanzado</b>	<b>Acceso a la Información Pública</b>	244	735	979
	<b>Protección de Datos Personales</b>	888	863	1751
	<b>Obligaciones de Transparencia</b>	159	734	893
	<b>Gestión Documental</b>	195	806	1001
	<b>Total</b>			
<b>Taller</b>	<b>Acceso a la Información Pública</b>	92	854	946
	<b>Protección de Datos Personales</b>	774	1051	1825

<b>Obligaciones de Transparencia</b>	72	897	969
<b>Gestión Documental</b>	133	1219	1352
<b>Total</b>			<b>5092</b>

Fuente: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Es así que la UTyPDP enfocará sus recursos y capacidades a tratar de atender las necesidades identificadas, de manera que se tenga el mayor impacto posible en el desempeño de las labores del personal del Instituto, en las materias competencia de la UTyPDP.

#### **V. INDICADORES DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

Se detectó que para perfeccionar el modelo de capacitación que se ha utilizado hasta ahora en el Instituto en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, era necesario medir, en términos cualitativos, el impacto que tiene la capacitación impartida al personal del Instituto.

En ese sentido, la UTyPDP elaboró cinco Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, que se aplicarán a las áreas del Instituto y a las Juntas Locales Ejecutivas a partir de 2019.

Los siguientes cinco indicadores medirán, en términos cualitativos, el impacto que tiene la capacitación impartida al personal del Instituto en las materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental:

- ICOT - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que recibe el personal del Instituto en materia de obligaciones de transparencia;
- NC-SAI - Nivel de calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información pública, para la detección de necesidades de capacitación: cuyo objetivo es identificar la frecuencia de Requerimientos Intermedios de Información que se notifican a las áreas responsables, así como, los elementos sustantivos que omitieron al responder solicitudes de acceso a información pública;
- NC-ISPDP - Nivel de calidad en la atención de solicitudes para la detección de necesidades de capacitación en materia de ejercicio de derechos *ARCO*: cuyo objetivo es identificar la frecuencia de Requerimientos Intermedios de Información que se notifican a los órganos del Instituto y los elementos sustantivos que omitieron al responder solicitudes para el ejercicio de derechos *ARCO*;
- ICIGE - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que recibe el personal del Instituto en materia de gestión documental, e
- ICGAD - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de la Entrega de Guía de Archivo Documental: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que recibe el personal del Instituto en materia de gestión documental.

Los resultados que se obtengan de la aplicación de los referidos indicadores permitirán a la UTyPDP contar con mayores elementos para la integración de sus Programas de Capacitación.

## **VI. INFORME CAPACITACIÓN 2018**

El 7 de diciembre de 2017, en su Cuarta Sesión Ordinaria, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó, mediante acuerdo número INE-GTT-03-2017, el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2018, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

Las metas establecidas en el referido Programa fueron:

1. Lograr la obtención de los refrendos de los reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado” que otorga el INAI.
2. Concluir la implementación de la capacitación a distancia y de la capacitación en línea de la UTyPDP en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
3. Continuar con la capacitación del personal en materia de gestión documental.

Con el objeto de lograr el cumplimiento de cada una de las estrategias establecidas en el Programa y brindar al personal del INE los conocimientos y herramientas necesarias en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, en 2018, la UTyPDP, bajo la coordinación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, llevó a cabo diversas acciones de capacitación para el personal del INE, en las que se capacitó a dos mil ochocientos cinco personas (detalle en anexos). Lo anterior representa una disminución del 15.2% con respecto al personal capacitado durante 2017 (tres mil trescientas ocho personas).

En ese sentido, se citan a continuación las referidas acciones:

- 1) Refrendo del Reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado” - INAI**

En 2018, el INE obtuvo el refrendo del reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado”, que otorga el INAI<sup>4</sup>.

Dado que el Comité de Transparencia del INE no sufrió cambios en su integración con respecto al año inmediato anterior, las personas titulares y suplentes del referido Comité ya se encontraban capacitadas en las siguientes materias: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ética Pública; Clasificación de la Información; y alguno de los cursos que el INAI tiene disponibles en materia archivística.

No obstante, derivado de la modificación que el INAI realizó en 2018 al “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado”, con el fin de obtener el referido reconocimiento, las personas titulares y suplentes del referido Comité tomaron el curso Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. (detalle en el Anexo 5).

## **2) Refrendo del Reconocimiento “Institución 100% Capacitada” - INAI**

En 2018, el INE obtuvo el refrendo del reconocimiento “Institución 100% Capacitada”, que otorga el INAI<sup>5</sup>.

Para tales efectos, en febrero de 2018 iniciaron los trabajos para que el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, que hubiere ingresado o hubiere ascendido a dichos puestos a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018<sup>6</sup>, tomara el curso Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se encuentra disponible

---

<sup>4</sup> A partir de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, el INE ha obtenido cada año el Reconocimiento desde 2016.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> El corte para el reconocimiento del año anterior fue al 31 de agosto de 2017.

en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI).

Asimismo, y derivado de la modificación que el INAI hizo en 2018 al “Protocolo para la Entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, todo el personal de estructura de oficinas centrales –desde jefes de departamento hasta Consejeros Electorales- tomó el curso “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, disponible también en línea en el CEVINAI.

En ese sentido, con la información que proporcionó la Unidad Técnica de Planeación, con relación a las actividades de las unidades responsables vinculadas al Proceso Electoral Federal 2017-2018, se establecieron los siguientes meses límite en los que cada área debería de enviar las constancias de acreditación de los cursos de su personal:

Unidad Responsable	Envío constancias
Dirección del Secretariado	marzo
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional	marzo
Unidad Técnica de Planeación	marzo
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	marzo
Órgano Interno de Control	marzo
Coordinación de Asuntos Internacionales	julio
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	julio
Secretaría Ejecutiva	agosto
Unidad Técnica de Fiscalización	agosto

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	agosto
Coordinación Nacional de Comunicación Social	septiembre
Dirección Ejecutiva de Administración	septiembre
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	septiembre
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	septiembre
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	septiembre
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	septiembre
Dirección Jurídica	septiembre
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	septiembre
Unidad Técnica de Servicios de Informática	septiembre
Oficinas de Consejeros Electorales	septiembre

La UTyPDP brindó asesoría a las áreas del INE para que el personal contara con la información necesaria para tomar los referidos cursos y pudiera así cumplir con la meta fijada.

Es así que al mes de noviembre de 2018, se capacitaron 1,233 personas que ocupaban puestos de estructura de oficinas centrales –desde jefatura de departamento- en las materias de transparencia y protección de datos personales. En materia de transparencia: 3 de ellos capacitados en 2015; 24 capacitados en 2016; 902 capacitados en 2017; y 304 capacitados en 2018. En materia de protección de datos personales: 61 capacitados en 2017; y 1,172 capacitados en 2018. (detalle en Anexo 4).

### **3) Implementación de los cursos a distancia**

Dadas las medidas de austeridad que adoptó el INE, la UTyPDP valoró la pertinencia de llevar a cabo las capacitaciones que imparte a través de



videoconferencias, para lo cual se adquirió una licencia del software Cisco WebEx Training Center y se acondicionó la Sala de Juntas de la Biblioteca del INE.

En ese sentido, durante 2018, la UTyPDP llevó a cabo trece sesiones de capacitación en las que capacitó a trescientos diez personas de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, en las materias de obligaciones de transparencia, gestión documental y el Sistema INFOMEX-INE<sup>7</sup>. (detalle en Anexo 1).

Lo anterior permitió a la UTyPDP capacitar a un mayor número de personas en las materias de su competencia, sin que lo anterior implicara erogación de recursos ni pérdida de tiempo en el traslado del personal.

Adicionalmente, durante 2018, la UTyPDP continuó con la capacitación que permanentemente imparte a las diversas áreas del Instituto de oficinas centrales, en las materias de su competencia: transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.

En ese sentido, en 2018 se impartieron nueve cursos presenciales en los que se capacitó a ciento ochenta y dos personas (detalle en Anexo 1).

Por otro lado, veintiuna personas de la UTyPDP se capacitaron en las materias propias de la Unidad (detalle en Anexo 6).

#### **4) Implementación de los cursos en línea**

La UTyPDP llevó a cabo diversas reuniones con la DESPEN y la DEA con el objeto de diseñar cursos en línea en las materias de su competencia, a saber, acceso a la información pública, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental, que cumplieran con los requisitos necesarios tanto para los

---

<sup>7</sup> Todas las sesiones se llevaron a cabo a distancia, salvo la sesión de la Junta Local y Distritales de Tlaxcala que se impartió de forma presencial.

miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como para el personal de la rama administrativa.

Así, la UTyPDP elaboró los contenidos de los cursos y se capacitó para conocer la nueva herramienta de capacitación del INE (Blackboard Learn), disponible en <https://centroine.blackboard.com>

En ese sentido, se implementaron los siguientes cursos en el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación INE:

- Derecho de Acceso a la información: Elementos básicos y buenas prácticas
- Introducción a la protección de datos personales
- Obligaciones de Transparencia del INE
- Administración de archivos y gestión documental

Por otro lado, también se implementaron los siguientes cursos que servirán para capacitar al personal al momento de incorporarse como enlaces de obligaciones de transparencia y/o enlaces de transparencia:

- La función de los Enlaces de Obligaciones de Transparencia en el INE
- INFOMEXINE – Rol Área Responsable / Órgano del Instituto V2

Los referidos cursos en línea se impartirán en 2019 de acuerdo con el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

## **5) Curso en materia de gestión documental**

Derivado de la interacción que ha tenido el archivo institucional con las áreas y de los cambios de las personas responsables de los archivos en cada una de ellas, se

detectaron las siguientes unidades responsables que requerían mayor atención en cuanto a capacitación en materia de gestión documental:

1. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
2. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
3. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
4. Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación;
5. Dirección del Secretariado;
6. Dirección Jurídica;
7. Coordinación de Asuntos Internacionales;
8. Unidad Técnica de Planeación;
9. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y
10. Órgano Interno de Control

En ese sentido y una vez que disminuyeron las cargas de trabajo derivadas del Proceso Electoral Federal 2017-2018, se solicitó a las personas responsables y suplentes de archivo de trámite de las unidades responsables referidas<sup>8</sup> que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, tomaran el curso “Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística”, disponible en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI.

Así, en 2018, dieciséis personas remitieron a la UTyPDP sus constancias de acreditación del referido curso.

## **6) Oferta de capacitación del INAI**

En el marco de la Red Federal por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales del INAI, a la cual pertenece el INE, la UTyPDP asistió a todas las reuniones convocadas y estuvo en comunicación permanente con el INAI con el

---

<sup>8</sup> Cabe señalar que la invitación se hizo extensiva al resto de las unidades responsables.

objeto de elaborar y dar seguimiento al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2018 del Instituto Nacional Electoral, que contiene la capacitación que ofrece el INAI al INE (cursos en línea y presenciales) y tuvo como objetivos obtener los refrendos de los reconocimientos "Institución 100% Capacitada" y "Comité de Transparencia 100% Capacitado", así como capacitar al personal de diversas áreas del Instituto en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados.

### **Capacitación presencial**

Así, en 2018, trescientos sesenta y cuatro personas, incluidas de la UTyPDP, asistieron a alguno de los siguientes cursos presenciales que ofrece el INAI: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Clasificación de la Información y Prueba de Daño; Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno; Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; Sistema Nacional de Transparencia; Políticas de Acceso a la Información Pública; Obligaciones de Transparencia; Interpretación y Argumentación Jurídica; Ética Pública; Introducción a la Administración Pública Mexicana; Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas; Gestión de Documentos y Administración de Archivos (detalle en Anexo 2).

### **Capacitación en línea**

En 2018, un mil ochocientos cuarenta y dos<sup>9</sup> personas tomaron alguno de los siguientes cursos en línea que ofrece el INAI en su plataforma Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI): Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

---

<sup>9</sup> Incluye al personal capacitado para la obtención de los refrendos de los reconocimientos "Institución 100% Capacitada" y "Comité de Transparencia 100% Capacitado"; así como a las personas responsables y suplentes de archivo de trámite que tomaron el curso "Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística".

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Reforma Constitucional en Materia de Transparencia; Metodología para el Diseño, Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística; Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva; Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos; Descripción Archivística; Ética Pública; Metodología para la Valoración y Disposición Documental. (detalle en Anexo 3).

Por otro lado y no obstante que los Organismos Públicos Locales se rigen por las correspondientes leyes estatales, en abril de 2018, se envió al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales la información sobre los cursos que tiene disponibles en línea el INAI, con el objeto de que por su amable conducto se hiciera del conocimiento de los Organismos Públicos Locales, para que el personal interesado adscrito a dichos organismos pudiera cursarlos.

Así, mediante circular número INE/UTVOPL/0458/2018, se envió la referida información a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales.